



"2025, Año de la mujer Indígena"  
 "En cada decisión, justicia con rostro humano; en cada acción, fortaleza institucional"



**Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado de Campeche.**

**NOTIFICACIÓN POR BOLETÍN ELECTRÓNICO**

**JUICIO LABORAL.  
 EXPEDIENTE NÚMERO: 107/23-2024/JL-I.**

1. EDWIN JOSÉ ESCAMILLA CHABLE (DEMANDADO)
2. EDWIN JOSÉ ESCAMILLA (DEMANDADO)
3. INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (tercero interesado)

En el expediente número 107/23-2024/JL-I, relativo al Procedimiento Ordinario Laboral, promovido por Manuel Arcadio Chab Dzib, en contra de 1) Edwin José Escamilla Chable y 2) Edwin José Escamilla; con fecha 14 de agosto de 2025, se dictó un proveído que en su parte conducente dice:

"...JUZGADO LABORAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, SEDE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, 14 DE AGOSTO DE 2025.

VISTOS: 1) Con el estado procesal que guarda el presente expediente. En consecuencia, se provee:

**PRIMERO: Se fija nueva fecha y hora para Audiencia preliminar.**

En razón de haberse suspendido la Audiencia preliminar fijada para el día jueves 10 de octubre de 2024, a las 12:00 horas, se ordena regularizar el presente procedimiento, así como la continuación del mismo. En consecuencia, se fija el día miércoles 22 de octubre de 2025 a las 13:00 horas, para la celebración de la Audiencia preliminar, la cual se verificará de manera presencial en la Sala de Audiencias Independencia, ubicada en las instalaciones de este Poder Judicial del Estado de Campeche, por lo que se le hace saber a las partes involucradas en este asunto laboral, que nuestras oficinas se ubican en Avenida Patricio Trueba y de Regil, No. 236, San Rafael, con Código Postal 24090, de esta Ciudad Capital de San Francisco de Campeche, Campeche.

En ese contexto y en atención a lo previsto en el primer párrafo del numeral 720, en relación con el ordinal 735, ambos de la Ley Federal del Trabajo en vigor; infórmese a las partes que, en el plazo de 3 días hábiles, contados a partir del día siguiente hábil en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, deberán comunicar a este Juzgado si tienen algún inconveniente en cuanto a que la Audiencia preliminar sea de carácter público; a la fecha y hora en que fue programada; o alguna otra situación que pudiera causar un contratiempo en el desarrollo en dicha diligencia, a efecto de que se tomen las medidas necesarias para su debida celebración.

**TERCERO: Notificaciones.**

Se comisiona al Actuario y/o Notificador de la Adscripción, que de conformidad con el artículo 739 Ter, fracción III y IV, de la Ley Federal del Trabajo, deberá de notificar el presente proveído, a las siguientes partes:

<ul style="list-style-type: none"> <li>• Manuel Arcadio Chan Dzib (parte actora)</li> <li>• INFONAVIT (tercero interesado)</li> </ul>	Buzón electrónico
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Edwin José Escamilla Chable (parte demandada)</li> <li>• Edwin José Escamilla (parte demandada)</li> <li>• IMSS (tercero interesado)</li> </ul>	Boletín o estrados

**Notifíquese y cúmplase.** Así lo provee y firma, el Licenciado en Derecho Erik Fernando Ek Yáñez, Secretario de Instrucción Interino del Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado, sede Campeche...."

Lo que notifico a usted por medio de lista electrónica, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 739 Ter, fracción III, 745, 745-Bis y 746, de la Ley Federal del Trabajo vigente, en relación con el numeral 47, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Campeche vigente, para los efectos legales a que haya lugar. - DOY FE. -----

San Francisco de Campeche, Campeche, a 15 de agosto del 2025.

**Lic. Jorge Ivan Mut Cen**  
 Actuario y/o Notificador



**PODER JUDICIAL DEL ESTADO  
 LIBRE Y SOBERANO DE CAMPECHE  
 JUZGADO LABORAL CON SEDE EN LA  
 CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE  
 CAMPECHE CAMP  
 NOTIFICADOR**